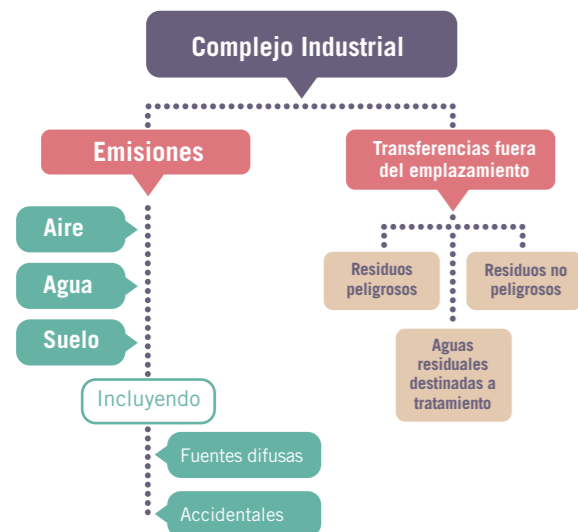


PRTR: Registro de emisiones y fuentes contaminantes de Aragón

A través del Registro PRTR se realiza:

- 1 La recopilación** de la información anual procedente de los complejos industriales y ganaderos que realicen alguna de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación del PRTR, acerca de:
 - Emisiones a la atmósfera, agua y suelo.
 - Emisiones de carácter accidental.
 - Emisiones de fuentes difusas.
 - Transferencia de residuos.
- 2 La revisión y validación** de los datos por las Autoridades Ambientales Competentes.
- 3 La difusión y publicación** de los datos que superen los umbrales de información pública establecidos en la legislación PRTR.



Más información

Legislación

Internacional

Protocolo de la CEPE (UN/ECE) relativo a los Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR o RETC) - Convención de Aarhus (Kiev, 21 de mayo de 2003). BOE del 26 de noviembre de 2009.

Unión Europea

Reglamento (CE) nº 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CE y 96/61/CE del Consejo. DOUE del 4 de febrero de 2006.

España

Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre las emisiones al Reglamento E-PRTR y de las Autorizaciones Ambientales Integradas. BOE del 21 de abril de 2007.

Aragón

Orden de 18 de diciembre de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo normalizado para la notificación del registro E-PRTR en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA del 11 de enero de 2008.

Webs

PRTR-Aragón y acceso a la aplicación PRTR Aragón
<http://calidadambiental.aragon.es/PRTR>

PRTR-España
www.prtr-es.es

PRTR Europa (E-PRTR)
<http://ec.europa.eu/environment/ipcc/eper/index.htm>

Guía para la implantación del E-PRTR
http://ec.europa.eu/environment/air/pollutants/stationary/eper/pdf/es_prtr.pdf

Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
 Departamento de Medio Ambiente. Gobierno de Aragón
 Edificio Pignatelli. Pº Mª Agustín 36 · 50071 Zaragoza
 Correo electrónico: prtr.aragon@aragon.es
 Web: www.aragon.es

Registro de emisiones y fuentes contaminantes de Aragón



En el año 2007 entró en vigor el **Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR)**. Sustituye y amplía al anterior registro EPER desde el 1 de enero de 2008.

Se trata de un registro, inventario o base de datos de los contaminantes que son liberados a la atmósfera, al agua o al suelo y que son transferidos fuera del lugar de generación para su tratamiento o eliminación.

Su objetivo final es "fomentar el acceso público a la información mediante el establecimiento a escala nacional de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes coherentes e integrados (...) que contribuyan a facilitar la participación pública en el proceso de toma de decisiones en asuntos ambientales, así como a prevenir y reducir la contaminación del medio ambiente."



¿Quién está obligado?

En Aragón, en 2009, unas 700 empresas tenían la obligación de notificar sus emisiones contaminantes

En España están obligados a informar anualmente de sus emisiones y transferencias de contaminantes los complejos industriales y ganaderos incluidos en el **anexo I del Real Decreto 508/2007**.

Entre las instalaciones incluidas en dicho anexo se encuentran todas aquellas que disponen de **Autorización Ambiental Integrada**.



Sectores de actividad PRTR (65 actividades)

- Instalaciones de combustión
- Producción y transformación de metales
- Industrias minerales
- Industria química
- Empresas de gestión de residuos
- Industria del papel y cartón
- Ganadería y acuicultura intensiva
- Productos de origen animal y vegetal de la industria alimentaria y de las bebidas
- Otras actividades



La notificación al PRTR se realiza del 1 de enero al 20 de abril a través de la web del Gobierno de Aragón

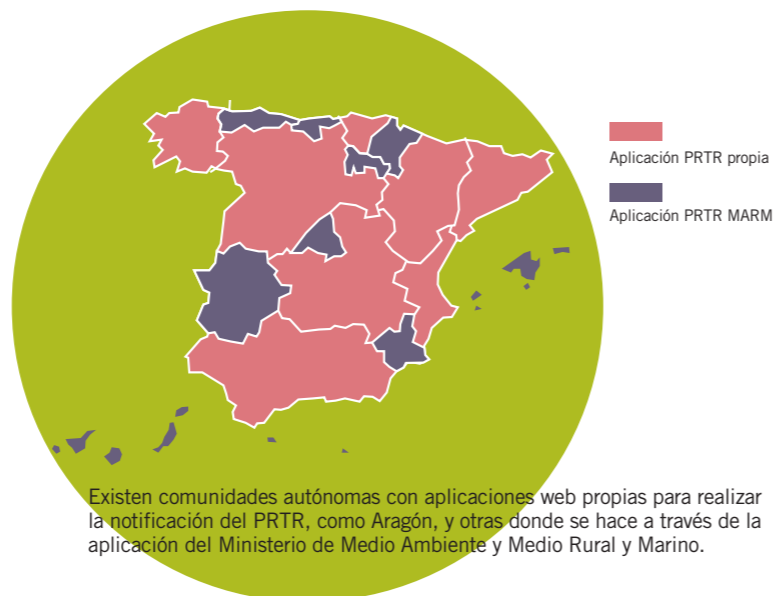


El periodo de notificación para las instalaciones industriales y ganaderas de Aragón es entre el **1 de enero y el 20 de abril** de cada año. Durante ese periodo deben comunicar sus datos sobre contaminantes liberados al aire, agua, suelo y transferencia de residuos.

La notificación y recogida de datos en nuestra comunidad autónoma se realiza exclusivamente a través de una aplicación telemática propia en la web:

<http://calidadambiental.aragon.es/>

Con el nombre de usuario y la contraseña que usted tiene asignada deberá cumplimentar los datos que se le soliciten.



Existen comunidades autónomas con aplicaciones web propias para realizar la notificación del PRTR, como Aragón, y otras donde se hace a través de la aplicación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.



Concluida la notificación, los informes son **revisados y validados** por las Autoridades Ambientales Competentes (Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático del Gobierno de Aragón, Confederación Hidrográfica del Ebro...).

Posteriormente son remitidos al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para su integración en **PRTR-España**.

Finalmente los datos de todos los países de la Unión Europea se integran en **PRTR-Europa**.

Tras la revisión y validación, son objeto de **información pública** las emisiones que superen los **umbrales PRTR** indicados en el **anexo II del Real Decreto 508/2007**.



PRTR no es...

- ▶ PRTR es un registro que sólo informa de la superación de los umbrales PRTR establecidos, pero no sobre el **grado de cumplimiento** de la legislación.
- ▶ Los umbrales de Información Pública que marca el Real Decreto 508/2007 **no tienen en ningún momento carácter de Valores Límite de Emisión**.
- ▶ No es función del PRTR concluir nada acerca de posibles **riesgos para la salud o de impactos al medio ambiente** causados por las emisiones generadas, ni incluye ninguna información en este sentido.
- ▶ Cualquier dato que proporcione **información sobre la eficiencia ambiental** de los procesos de una industria sólo se pondrá a disposición del público cuando el complejo industrial así lo decida.

Cualquier información en esos ámbitos no incluidos en el PRTR deberá ser consultada a partir de otras fuentes o solicitada a las autoridades competentes, como los organismos respectivos de las Comunidades Autónomas.

El registro PRTR facilita datos absolutos de emisiones y transferencias anuales de contaminantes generadas por las mayores instalaciones industriales y ganaderas en el ámbito nacional o europeo.

